

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-122476- -00003-0000

Fecha: 2011-08-04 17:28:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 7

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: PI.-ASTRAZENECA AB.-Solicitud de Patente de Invención en Fase
Nacional PCT para "NUEVOS DERIVADOS DE N-(8-
HETEROARILTETRAHIDRONAFTALEN-2IL) O N-(5-
HETEROARILCROMAN-3-IL) CARBOXAMIDA PARA EL
TRATAMIENTO DEL DOLOR".-Clase C07D 405/14.-Expediente
número 09-122.476.-

1. Me refiero a mi memorial del 5 de Enero de 2010.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **625** de 21 de Febrero de 2011, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Por otro lado, debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar, en forma voluntaria, un nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza al originalmente presentado, el cual ahora consta de **11** reivindicaciones, y en el que se han realizado las siguientes modificaciones:
 - (i) **Reivindicación 1:** Corresponde a la reivindicación 1 actualmente presentada, en donde se han limitado drásticamente las definiciones de los sustituyentes de la Formula I.
 - (ii) **Reivindicaciones 2 a 8:** Corresponden de manera respectiva a las reivindicaciones 2 a 8 actualmente presentadas, en donde se han limitado las





definiciones de los sustituyentes de la Formula I de conformidad con las limitaciones realizadas en la reivindicación 1.

Adicionalmente, se ha modificado el preámbulo de estas reivindicaciones cambiando la expresión "Los compuestos" por la expresión "Un compuesto".

(iii) **Reivindicación 9:** Esta nueva reivindicación encuentra sustento en las reivindicaciones 1 a 8 actualmente presentadas y en las paginas 4 a 9 del texto de la descripción actualmente presentado.

(iv) **Reivindicación 10:** Corresponde a la reivindicación 11 actualmente presentada, en donde se ha modificado su preámbulo cambiando la expresión "El compuesto" por la expresión "Un compuesto".

Adicionalmente, se han ajustado sus dependencias de conformidad con la nueva numeración ahora dada.

(v) **Reivindicación 11:** Corresponde a la reivindicación 13 actualmente presentada, en donde se han ajustado sus dependencias de conformidad con la nueva numeración.

(vi) Las reivindicaciones 9, 10, 12, 14 y 15 actualmente presentadas han sido **eliminadas** del capítulo reivindicatorio ahora modificado.

Finalmente, en relación con las modificaciones expuestas en el presente memorial, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que estas **no amplían** de manera alguna el alcance de la presente invención, tal como fue originalmente presentada, toda vez que tienen como único propósito definir en forma más clara el objeto de la presente invención, al restringir el capítulo reivindicatorio a las realizaciones preferidas de la invención y eliminar de éste materia no patentable de conformidad con las disposiciones legales de la Decisión Andina 486 de 2000.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (b) Recibo número 11-0059642 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones mencionadas;

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

- (c) Recibo número 11-0066870, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que causa el examen de patentabilidad; y
- (d) Copia de las nuevas páginas **160** y **161** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio que consta de **11** reivindicaciones.

5. En vista de todo lo anterior, ruego a usted tomar atenta nota y proceder a estudiar de conformidad.

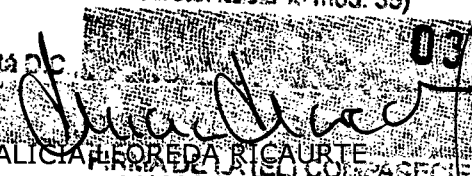
Señor Superintendente,

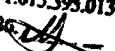

ALICIA LLOREDA RICAURTE
T.P. 53.215

NOTARIA 41 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Notario 41 del círculo de Bogotá, da fe de que compareció personalmente Alicia Lloreda Ricaurte identificada (o) con: CC 39690713 y tarjeta profesional de abogado No. 5325 del Consejo Superior de la Judicatura, quien autentica la firma puesta por ella (el) mismo en este escrito.
(Art. 84 C. P. C. Decreto. 2292/99 mod. 38)

Bogotá D.C. 03 AGO 2011


ALICIA LLOREDA RICAURTE
C.C. No. 39690713 de Usaquén

Jeimy Nataly
Morales Beltrán
C.C. 1.015.395.013
V.B. 



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

②

SOLICITANTE

Nombre: **ASTRAZENECA AB**, sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Suecia.

Dirección: SE-151 85 Södertälje, Suecia.

Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

Domicilio: Södertälje, Suecia.

IDENTIFICACION

C.C.

NIT

C.E. ☐

Otro ☐

Número

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: ALICIA LLORED A RICAURTE

Dirección: Calle 72 No. 5-83 Piso 5°, Bogotá, Colombia

Teléfono: 3 264270 Fax: 2 126426

E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 39.690.713 TP 53.215

④

Número de expediente:

09-122-476

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada modificaciones voluntarias al Capítulo

Reivindicatorio.

⑥

Comprobante de pago No. 11-0059642

Fecha 20 de Junio de 2011

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

⑧

NOMBRE ALICIA LLORED A RICAURTE

FIRMA


C.C. 39.690.713

T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0059642

Bogotá D.C., Junio 20 de 2011 - 18:02:31

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA S.A.

NI 8.300.221.455

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
RECIBO DE CA	BANCO DE BOGOTA	062754387	414999863	20/06/2011	22.448.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

No. 09-122476- -00003-0000

 Fecha: 2011-08-04 17:28:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

 Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI

 Act. 538 PETICION Folios: 7

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 20 de 2011 - 18:02:44

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0066870

Bogotá D.C., Julio 11 de 2011 - 16:36:44

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA S.A.

NI 8.300.221.455

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	414999933	11/07/2011	13.490.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	112 PTC.CAP.I EXAMEN DE PATENTIBILIDAD DE INVENION	485.000.00	485.000.00
				\$485.000.00

SON: **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-122476- -00003-0000

Fecha: 2011-08-04 17:28:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 7

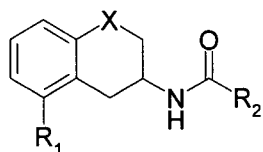
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Linea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Julio 11 de 2011 - 16:36:46

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de fórmula I,



(I)

en la que:

5 X es O;

R₁ es pirimidinilo o pirazinilo, que puede estar mono-, di- o trisustituido

independientemente con R₁₁, R₁₂ y/o R₁₃;

donde R₁₁, R₁₂ y R₁₃ se seleccionan independientemente entre C₁₋₆alquilo y C₁₋₆alcoxi;

R₂ es piridinilo, que puede estar mono-, di- o trisustituido independientemente con R₁₄, R₁₅

10 y/o R₁₆;

donde R₁₄, R₁₅ y R₁₆ se seleccionan independientemente entre C₁₋₆alcoxi, C₁₋₆alcoxiC₁₋

6alquilo, C₁₋₆haloalcoxi, C₁₋₆haloalcoxiC₁₋₆alcoxi y C₁₋₆haloalcoxiC₁₋₆alquilo;

o sus sales farmacéuticamente aceptables.

15 2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, donde:

X es O;

R₁ es pirazinilo, que puede estar mono-sustituido con R₁₁;

donde R₁₁ se selecciona entre C₁₋₆alcoxi;

R₂ es piridinilo que puede estar mono-sustituido con R₁₄;

20 donde R₁₄ se selecciona entre C₁₋₆alcoxi, C₁₋₆alcoxiC₁₋₆alquilo, C₁₋₆haloalcoxi, C₁₋

6haloalcoxiC₁₋₆alcoxi y C₁₋₆haloalcoxiC₁₋₆alquilo;

o sus sales farmacéuticamente aceptables.

25 3. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 2, donde R₁ es pirazin-2-ilo.

4. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 ó 3, donde R₁ está mono-sustituido con R₁₁, donde R₁₁ se selecciona entre metilo y metoxi.

30 5. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, donde R₁ está mono-sustituido con R₁₁, donde R₁₁ se selecciona entre metoxi.

6. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, donde R₂ es piridin-4-ilo o piridin-3-ilo.

7. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, donde R_2 está mono-sustituido con R_{14} , donde R_{14} se selecciona entre trifluoropropoxi, , trifluorometoxietoxi, trifluoroetoxietoxi, trifluorometoximetilo, trifluorometoxietilo, trifluoroetoximetilo y trifluoroetoxietilo.
8. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, donde R_2 está mono-sustituido con R_{14} , donde R_{14} se selecciona entre trifluoroetoximetilo.
9. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, donde:
X es O;
 R_1 es pirazin-2-ilo, mono-sustituido con metoxi;
 R_2 es piridin-3-ilo, mono-sustituido con trifluoroetoximetoxi;
o sus sales farmacéuticamente aceptables.
10. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, para usar en terapia.
11. Una composición farmacéutica que comprende como principio activo una cantidad terapéuticamente eficaz de un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, en asociación con uno o más diluyentes, excipientes y/o portadores inertes farmacéuticamente aceptables.